



COMUNICADO

REGULARIZACIÓN DE APORTES Y DEPURACIÓN DE SOCIOS

Estimados socios:

La Cooperativa San Cristóbal hace de su conocimiento que se realizará el **PROCESO DE DEPURACIÓN DE SOCIOS** en cumplimiento al Art. 15 del Reglamento de Gestión de Aportes y al Art. 21 literal "F" del Estatuto Vigente, con el siguiente detalle:

1. Socios que hayan dejado de aportar por 12 meses consecutivos con saldo igual o menor de S/ 20.00 soles.
2. Socios que hayan dejado de aportar por 24 meses consecutivos con saldo igual o menor de S/ 40.00 soles.
3. Socios fallecidos que no hayan sido objeto de reclamos por sus familiares.
4. Socios con personería jurídica, sin movimientos durante 2 años a más.
5. Cuentas inactivas de personas naturales, sin movimiento durante 3 años a más.

Por otro lado, exhortamos a los socios que están inmersos a los alcances del Art. 15 del Reglamento de Gestión de Aportes, procedan a realizar la activación de su cuenta de aportes con S/ 15.00 soles, para que continúen siendo socios de la Cooperativa San Cristóbal, teniendo como plazo máximo de 15 días después de publicado el comunicado (**del 13 al 30 de noviembre del 2025**).

Concluida la fecha, el socio que no haya realizado la activación de su cuenta, se procederá con la depuración de su condición de socio.

Para más información, apersonarse a nuestro local institucional de la sede principal y/o agencias o comunicarse al Call Center: (066)326229.

NOTA: En caso de no regularizar sus aportes en el plazo indicado perderá su condición de ser socio de la CACSCH.

Cooperativa San Cristóbal
Ayacucho, 13 de noviembre del 2025